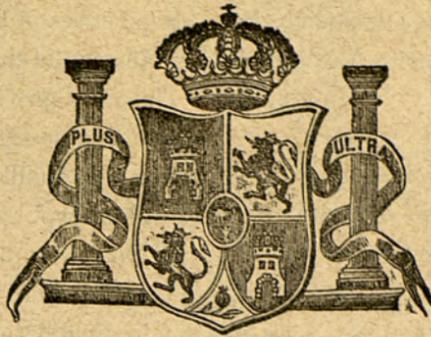


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id.... 4'90 »



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id.... 6 »  
 Números sueltos. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 2.)

## COMISION PROVINCIAL.

*Extracto del acta de la sesion del dia 14 de Agosto de 1897.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor D. Bernardo Porres, y asistencia de los Sres. Alfaro, Chico, y Diez-Montero, dióse lectura del acta de la anterior de 10 del actual y quedó aprobada.

Dióse lectura de una comunicacion del Juez municipal de Redecilla del Campo, en la que participa que se halla ejerciendo á la vez el cargo de Concejal en el mismo distrito, y rogaba que se le admitiera la renuncia de este último cargo; y la Comision acuerda que acuda por medio de instancia á la misma, para resolver en su vista lo que proceda.

La Comision quedó enterada del oficio del Director del Manicomio provincial de Valladolid, en que manifiesta haber fallecido en aquel Establecimiento Tiburcio Diez Pardo, natural de esta Ciudad.

Así bien quedó enterada la Comision de la cuenta detallada de las operaciones realizadas en la Caja de ahorros de la Casa provincial de beneficencia en el año económico de 1896-97.

Examinado de nuevo el expediente instruido á virtud dealzada

interpuesta por D. Narciso Madrigal, D. Nicolás Madrigal y D. Bonifacio Martinez, vecinos de Presencio, contra una providencia del Alcalde de aquel distrito en que les impuso la multa de 5 pesetas por entrar á cojer yerbas y tener el ganado vacuno en los trigos ajenos, con infraccion de las ordenanzas municipales: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede estimar el recurso y dejar sin efecto las multas de que queda hecha referencia.

Vista la instancia del Ayuntamiento de Castrogeriz, solicitando que se acuerde que se instruya el oportuno expediente para que se agreguen á aquella villa los Ayuntamientos de Villaquiran de la Puebla y Castrillo Matajudios, suprimiéndose en su virtud dichos municipios: la Comision acuerda que los Ayuntamientos interesados expresen su conformidad ó su discordancia con tal determinacion y agregacion mencionada y formulen su pretension en aquel sentido firmada por la mayoría de los respectivos vecinos para que la Diputacion en su caso pueda resolver lo procedente.

La Comision acuerda admitir en el Colegio de Sordo-mudos y de Ciegos de esta Ciudad á Angel de Diego Robredo, natural de Escalada, de 9 años de edad, ciego, como alumno pensionado por la provincia.

Examinada la liquidacion adicional de las obras de construccion del trozo 4.º de la 1.ª seccion de la carretera provincial de Burgos á Barbadillo del Pez: la Comision acuerda aprobarla y que se dé conocimiento de esta resolucion al contratista de las expresadas obras,

No habiendo cumplido el Alcalde de La Aguilera la orden que se le trasmitió de que remitieran las instancias que se hubiesen presentado referentes á la eleccion de Concejales verificada en aquel distrito en 9 de Mayo último: la Comision acuerda prevenirle que preste sin pérdida de momento este servicio.

Examinado el presupuesto de los gastos é ingresos de la cárcel del partido de Lerma para el año económico de 1897-98: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede su aprobacion definitiva.

Examinado el presupuesto de los gastos necesarios para la reparacion del pavimento de la Academia provincial de Dibujo, ostablecida en el Consulado: la Comision acuerda aprobarle.

Examinado el recurso dealzada interpuesto por D. Atanasio Sanz y D. Diego Oquillas, vecinos de Villalba de Duero, contra el acuerdo de esta Comision por el que se desestimó la reclamacion formulada por D. Santiago Garcia y otros vecinos y electores contra la capacidad legal del Concejal proclamado D. Fermín Cuadrillero y la validez de la eleccion de Concejales del mismo: la Comision acuerda ordenar al Alcalde que remita la diligencia original de la notificacion.

Examinado el expediente instruido á instancia de D.ª Catalina Navarro, vecina de esta ciudad, para acreditar la demencia y pobreza de su hija Esperanza Avila Navarro, soltera, de 37 años de edad, pidiendo su reclusion en un Manicomio por cuenta de la Provincia: la Comision acuerda no haber lugar á lo solicitado.

La Comision acuerda aprobar las tres cuentas de varios enseres adquiridos con destino á las habitaciones del Sr. Godernador.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las once de la mañana.

Burgos 14 de Agosto de 1897.— El Vicepresidente, Bernardo Porres.— El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto del acta de la sesion del dia 17 de Agosto de 1897.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor D. Bernardo Porres y asistencia de los Sres. Alfaro, Chico y Diez-Montero, dióse lectura del acta de la anterior de 14 del actual y quedó aprobada.

La Comision acuerda conceder á Cipriano de los Rios Merino, residente en Santa Maria Ananuez, padre de Felix de los Rios Hernandez, reservista del reemplazo de 1891, la pension de 50 céntimos de peseta diarios á contar desde el dia 10 de Agosto de 1895, así como á Domingo Gonzalez de Hoz, residente en Rucandio, padre de Mateo Gonzalez Garcia, reservista del reemplazo de 1891.

Enterada la Comision de las proposiciones hechas por los Maestros Relojeros establecidos en esta Ciudad D. Manuel Villanueva del Cerro, D. Benigno Ruiz Barrio y Don Lorenzo Martinez Ocejo, á virtud del concurso abierto para trasladar por su cuenta el reloj del Hospicio provincial al nuevo edificio y colocarle en el lugar destinado al mismo: la Comision, considerando que la proposicion de D. Lorenzo Ocejo es la mas ventajosa á los

intereses de la provincia, acuerda aceptarla y conferir al citado Don Lorenzo Martinez Ocejo el servicio de que se trata.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia del Médico Cirujano D. Trifon Bravo Revilla, vecino de Lerma, reclamando contra el acuerdo que adoptó el Ayuntamiento de aquella villa en que se desestimó su petición de que se declarase incapacitado, por impedimento físico, de ejercer el cargo de Médico titular de aquel distrito á D. Andrés Lopez Seoane: la Comision acuerda, por mayoría de tres votos de los Sres. Diez-Montero, Chico y Alfaro, contra uno del Sr. Porres, informar en el sentido de que procede desestimar el recurso que queda mencionado.

El Sr. Porres votó que debía informarse en sentido favorable á la reclamacion.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud dealzada interpuesta por D. Ismael Santos y Santos y D. Leandro Alonso de la Torre, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Santa Maria del Campo por el que se ha procedido contra ellos por la via de apremio para hacer efectiva de cada uno la suma de 595'04 pesetas por débito del 2.º trimestre del contingente provincial: la Comision acuerda, por mayoría de tres votos de los Sres. Diez-Montero, Chico y Porres, contra uno del Sr. Alfaro, informar que procede desestimar el recurso de que queda hecha referencia; votando el Sr. Alfaro en el sentido de que procedía estimar el recurso por los hechos y razonamientos que han aducido los recurrentes.

Examinada la última y definitiva certificacion de los acopios de piedra para la conservacion durante el año económico de 1896-97 de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria: la Comision acuerda aprobarla.

Vista la renuncia que del cargo de Alcalde y de Concejal del Ayuntamiento de Villazopeque ha presentado D. Casiano Acitores: la Comision acuerda admitirla.

La Comision acuerda aprobar la cuenta de los gastos ocasionados en la conduccion al Manicomio provincial de Valladolid de la demente Juana Provedo, natural de Arenillas de Riopisuerga.

Con lo que se levantó la sesion

siendo la hora de las diez y media de la mañana.

Burgos 17 de Agosto de 1897.— El Vicepresidente, Bernardo Porres. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto del acta de la sesion del dia 20 de Agosto de 1897.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor D. Bernardo Porres, y asistencia de los Sres. Muñoz, Alfaro, y Diez-Montero, dióse lectura del acta de la anterior de 17 del actual y quedó aprobada.

La Comision acuerda que el demente Narciso Franco, natural de esta ciudad, sea conducido por los Agentes del Gobierno civil en la forma acostumbrada.

Visto el presupuesto de los gastos para el arreglo de los desperfectos ocasionados en el Hospicio provincial viejo, con motivo del incendio ocurrido en la noche del 16 del actual: la Comision acuerda aprobarle y que se ejecuten las obras por administracion.

Dióse lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia en que manifiesta haber dispuesto que el domingo próximo sea conducida á Miranda de Ebro para ser entregada á su tutor la niña Evarista Velasco, admitida en el Hospicio provincial; y la Comision acuerda hacer presente al Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial, dé las órdenes oportunas para que dicha niña sea entregada al Agente de vigilancia que se presente á hacerse cargo de ella.

Dada cuenta del oficio del Señor Diputado Inspector, Director interino del Hospicio provincial, haciendo presente que las Hijas de la Caridad que prestan sus servicios en el mismo Sor Dolores Muñoz y Sor Martina Perez, necesitan hacer uso de los baños de mar: la Comision acuerda que se las abonen los gastos que se las origine.

La Comision acuerda que el Director de carreteras provinciales proceda á la recepción definitiva y liquidacion general de las obras del camino construido por el Ayuntamiento de Sotillo de la Rivera, á calidad de que el Ayuntamiento le abone las dietas que devengue.

Dada cuenta de las comunicaciones de D. Gregorio Busto y D. Leon Ortega, Maestros zapateros establecidos en esta Capital, escusándose

del desempeño del cargo que se les ha conferido de formar parte del tribunal que ha de calificar á los aspirantes á la plaza vacante de Maestro del taller de Zapateria del Hospicio provincial: la Comision acuerda designar para dichos cargos á D. Eladio Garcia y D. Manuel Villanueva.

Dada cuenta del oficio de D. Ambrosio Pastor, comisionado de apremio dirigido contra el Alcalde de Peral de Arlanza para recoger el expediente de la eleccion de Concejales, manifestando que aquella autoridad local no quiere abonarle las dietas que devengó: la Comision acuerda reiterarle la orden de que verifique dicho abono, conminándole con que de no hacerlo así se acudirá á la autoridad judicial para que haga efectivas dichas dietas por la via de apremio.

Accediendo á lo solicitado por Nemesio Saiz Laredo, portero de la planta baja del Palacio provincial, se acordó que se le provea de certificacion expedida con relacion á lo que resulte sobre los diferentes particulares que expresa en ella.

Examinado el expediente sobre construccion de un cementerio en el pueblo de Laño, perteneciente al distrito municipal del Condado de Treviño: la Comision acuerda informar que es de absoluta necesidad cumplir varios requisitos para dar despues al expediente la tramitacion que corresponda.

Dada cuenta del expediente de jubilacion acordada por el Ayuntamiento de Gumiel de Izan, en favor de su Secretario D. Elias Martin Miguel, que desempeñó dicho cargo: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que la resolucion mencionada del Ayuntamiento no necesita la aprobacion de su autoridad.

Dada cuenta de la reclamacion promovida por Eleuterio Sanz Diez, vecino de Santillan, distrito municipal de Lerma, contra la validez de la eleccion de la Junta local administrativa verificada en aquel pueblo, bajo el fundamento de que Francisco Barbero Tomé, Vocal elegido para constituir dicha Junta, ha perdido la vecindad de aquel pueblo: la Comision acuerda desestimar el recurso de que queda hecha referencia.

Examinado el expediente instruido á instancia de Manuel Santillana, vecino de Bahabon de Esgueba, renunciando al cargo de concejal de aquel distrito bajo el

fundamento de que opta por el de Juez municipal: la Comision acuerda hacer presente al interesado la necesidad de que justifique la toma de la nueva posesion del cargo de Juez municipal.

Dada cuenta del expediente promovido por Crisanto Gonzalez Collina, vecino de Cueva de Juarros, pidiendo que se le admita la renuncia de los cargos de Alcalde y concejal como incompatibles con el de Secretario suplente del Juzgado municipal: la Comision acuerda desestimar dicha pretension.

Examinado el expediente formado á instancia de Bernardo Teñiño Carcedo, vecino del pueblo de Revenga, escusándose del cargo de Alcalde de barrio de aquella localidad por haber desempeñado el de concejal en los cuatro años anteriores al 1.º de Julio último: la Comision acuerda desestimarla.

Dada cuenta de la reclamacion formulada por Felix Alvarez Garcia, Concejal de Bocos, escusándose de dicho cargo bajo el fundamento de haberle desempeñado durante el cuatrienio anterior: la Comision acuerda desestimar dicha pretension.

Habiendo subsanado los defectos observados por la Delegacion de Hacienda en el expediente de Quintanarraya sobre perdon de la contribucion territorial: la Comision acuerda que se remita de nuevo á la Delegacion de Hacienda.

La Comision acuerda que se devuelva á D. Lorenzo Celix Muñoz, vecino de Sasamon y contratista de los acopios de piedra para la conservacion del firme de la carretera provincial de el puente de Astudillo á Villadiago y ramal de Olmillos, la fianza definitiva que constituyó en garantía de su compromiso.

Vista la instancia del Alcalde de Iglesias, pidiendo autorizacion para extraer arena de un punto distante 7 metros de la carretera provincial de Villaldemiro al puente de Zarzosa de Riopisuerga y término llamado el Berzal, para emplearla en las obras de construccion de la Casa Consistorial: la Comision acuerda conceder la autorizacion expresada.

La Comision acuerda conceder á D. Domingo Velado Garcia, vecino de Villaescusa de Roa, autorizacion para construir una pared de piedra mamposteria con entrada de servidumbre por frente á la carretera provincial de Roa á En-

cinas y bajada de Roa á una finca de su propiedad.

Examinado el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Apolinar Miguel, Alcalde de Solarana, en nombre del Ayuntamiento de su presidencia, contra una providencia del Alcalde de Castrillo Solarana en la que se impone una multa de 15 pesetas á Aquilino Sancho, por tener pastando sus ganados en el término titulado «Los Valles» jurisdicción de aquel pueblo: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede estimar el recurso y revocar la providencia apelada.

La Comisión acuerda admitir á Francisco Alonso Saez, vecino de Cornudilla, la renuncia que ha presentado de los de Alcalde y Concejal de la propia villa; y á D. Bernabé Fernandez, vecino de Avellanosa de Rioja, distrito municipal de Eterna, del cargo de Concejal del Ayuntamiento de dicha villa.

La Comisión acuerda admitir á D. Tomás de Diego, la renuncia del cargo de Concejal de Castrillo de la Vega.

Para resolver con el debido conocimiento de causa la reclamación que han formulado Angel del Valle y Gregorio Alonso, vecinos de Hinojal de Riopisuerga, contra la validez de la elección de Junta local administrativa de aquella localidad: la Comisión acuerda, ordenar al Alcalde que remita el expediente de la elección y que el Presidente de dicha Junta informe sobre la instancia.

Habiendo presentado en tiempo y forma el Concejal del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega Patricio Benavente del Rio, la renuncia de dicho cargo: la Comisión acuerda acceder á dicha petición.

Igual acuerdo adoptó la Comisión respecto de las renunciaciones presentadas del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Los Ausines, por Don Juan Gonzalez Ortega; del municipio de Medinilla, por D. Lino Puen-Sendino, y del Ayuntamiento de Espinosa del Camino, por D. Domingo Busto Rebolledo; así como por D. Pedro Fuente Blanco, de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Urrez.

Vista la renuncia presentada por D. Segundo Garcia Ruiz, del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Agés: la Comisión acuerda hacer presente al interesado la necesidad de que remita certificación de

haber tomado posesión del Juzgado municipal, para en su vista resolver lo que proceda.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las once de la mañana.

Burgos 20 de Agosto de 1897.— El Vicepresidente, Bernardo Porres.— El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto del acta de la sesión del día 25 de Agosto de 1897.*

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor D. Santiago Mallaina y asistencia de los Sres. Diez y Diez, Alfaro y Diez-Montero, dióse lectura del acta de la del día 10 del actual y quedó aprobada.

Dióse lectura de la instancia de Manuela Bartolomé, vecina de Pradoluengo y esposa de Miguel Piloña de Miguel, recluido en el manicomio provincial de Valladolid, en solicitud de que se la conceda traerle en su compañía; y la Comisión acuerda acceder á lo solicitado.

Vista la instancia de Julian Celorrio Gutierrez, vecino de Vitoria, en solicitud de que se le conceda llevar en su compañía una niña del Hospicio provincial: la Comisión acuerda no haber lugar á lo solicitado.

Visto el plano de la tapia que ha de cerrar el nuevo Hospicio provincial: la Comisión acuerda que se remita al Sr. Alcalde de esta Capital á fin de que se sirva otorgar, si lo cree procedente, la autorización é que se refiere el art. 12 del Reglamento de policía de ferrocarriles para la construcción de dicha cerca.

Examinada la certificación que remite el Sr. Alcalde de esta Capital, de los gastos ocasionados en los servicios generales de la Cárcel del partido judicial de esta Ciudad, correspondiente al año económico de 1896-97: La Comisión acuerda aprobar dicha certificación y que se reintegre á los fondos Carcelarios del partido, de la mitad de su importe.

Vista la cuenta presentada por D. Pablo Ruiz, de los gastos que le ha ocasionado la traslación al Manicomio provincial de Valladolid de su esposa Catalina Garcia Gutierrez: la Comisión acuerda aprobarla.

Habiéndose acreditado la demencia de Teodoro Echevarria Garcia, natural de Quintanilla Cabre-

ra, distrito municipal de Villoruevo, y residente en esta Ciudad, así como su pobreza y la de su familia: la Comisión acuerda que sea recluido en clase de observación en el Manicomio provincial de Valladolid.

Igual acuerdo adoptó la Comisión respecto del expediente instruido en la Alcaldía de esta Ciudad á instancia de Buenaventura Briñas, en solicitud de que sea recluida en el Manicomio provincial de Valladolid su hermana Cecilia.

No acompañando el Concejal de Milagros D. Miguel Moral á su instancia pidiendo se le admita la renuncia del expresado cargo documento alguno en que justifique el hecho en que funda su pretensión de haber tomado posesión del de Fiscal municipal: la Comisión acuerda que se le haga presente la necesidad de que cumpla dicho requisito.

Igual acuerdo adoptó la Comisión sobre la renuncia presentada por D. Juan Palomo del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Bahabon de Esgueva.

La Comisión acuerda admitir á D. Sinfonso Pascual la renuncia del cargo de Concejal de Castil de Lences.

Igual acuerdo adoptó la Comisión respecto de la renuncia presentada por D. Casimiro Saiz Prado de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Revillarruz.

Examinadas las cuentas presentadas por los Maestros de talleres del Hospicio provincial, de las primeras materias que han recibido y de los efectos construidos durante el 2.º semestre del año económico de 1896-97: la Comisión acuerda aprobarlas.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de instancia de D. Ecequiel Garcia Vivar, renunciando el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Avellanosa del Páramo, como incompatible con el de Capitan de la Escala de Reserva: la Comisión acuerda hacer presente al interesado que no puede fallarse sobre su pretensión mientras no renuncie al propio tiempo que al cargo de Alcalde al de Concejal.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de D. Manuel Diez y Diez, vecino de Ubierna, en solicitud de que sea recluida en un manicomio por

cuenta de los fondos de esta provincia su hija Ramona Diez Varona: la Comisión acuerda desestimar dicha petición.

Examinado el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Epitacio Gonzalez Saiz, vecino de Iglesias, contra una providencia del Alcalde en que se le ha requerido para que deje libre y expedito un terreno que ha ocupado al construir una tenada en el sitio titulado Dehesa: la Comisión acuerda, por mayoría de tres votos de los Sres. Diez-Montero, Alfaro y Mallaina, Presidente, contra uno del Sr. Diez y Diez, informar que procede dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento, sin perjuicio de que dicha corporación pueda acudir á los Tribunales de justicia si viere convenirle con la demanda correspondiente.

El Sr. Diez y Diez votó que procede informar en el sentido de que debe desestimarse el recurso, pudiendo acudir el reclamante con su pretensión á los Tribunales de justicia, si viere convenirle.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre, en solicitud de perdon de la contribución territorial por pérdidas de cosecha: se acordó que se remita á la Delegación de Hacienda á los efectos del artículo 103 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Examinado el expediente instruido á instancia de D. Ulpiano Ponce de Leon, vecino de Villahoz, reclamando contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento por el que se nombró Farmacéutico titular de aquella villa á D. Desiderio Martinez: la Comisión acuerda informar que procede estimar el recurso y dejar sin efecto el acuerdo apelado.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de reclamación formulada por D. José Ortiz Arroyo, Vocal de la Junta municipal de Quintanar de la Sierra, contra el acuerdo de la misma en que se desestimó la solicitud presentada por D. José Entrecanales Pardo, aspirando al cargo de Médico titular de aquel municipio: la Comisión acuerda informar que procede desestimar el recurso mencionado.

Examinado el expediente instruido á virtud de reclamación entablada por D. Perfecto del Rio Madrigal, vecino de Ciadoncha, contra una providencia del Alcalde en que le impuso la multa de 5 pesetas por

tener algunos carros de basura en la cañada llamada de las Heras del Sol: la Comision acuerda informar que procede estimar el recurso y dejar sin efecto la providencia apelada.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce de la mañana.

Burgos 25 de Agosto de 1897.—El Vicepresidente accidental, Santiago Mallaina. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Miranda de Ebro.

D. Ramon Perez Cecilia, Juez de primera instancia de esta villa,

A los Jueces municipales de este partido, hago saber: que en conformidad á lo prevenido en la Real orden de 20 de Febrero de 1897, los Jueces municipales de este partido darán cuenta directamente al Ministerio de Gracia y Justicia del fallecimiento de las personas poseedoras de títulos del Reino.

Dado en Miranda de Ebro á 29 de Diciembre de 1897. — Ramon Perez Cecilia. — Por mandado de S. Sria., Pedro Nieva.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Noviembre de 1897 esta Direccion general ha señalado el dia 8 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1896-97 para la conservacion de la carretera de Burgos á Soria, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 13.749 pesetas 74 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha, hasta las cinco de la tarde del dia 3 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad

que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 140 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes: debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 20 de Diciembre de 1897. — El Director general, D. Arias de Miranda.

### Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de . . . . ., según cédula personal número. . . . ., enterado del anuncio publicado con fecha . . . . . de . . . . . último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1896-97 para conservacion de la carretera de Burgos á Soria, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de los mismos con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . . (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras, asi como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

### Alcaldia de Oña.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan conocer con la debida anticipacion las variaciones que deben ser comprendidas en los apéndices del amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que habrán de formarse en la época que determina el art. 58 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para que produzcan sus efectos en los repartos de la contribucion del próximo año económico de 1898 á 1899, se concede á los contribuyentes el plazo de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que presenten en la Alcaldia las relaciones de altas y bajas que hayan tenido en su riqueza, justificadas en forma; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Oña 26 de Diciembre de 1897. — El Alcalde, Anacleto Martinez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla Somuño. Poza.

Merindad de Cuestaaurria.

Olmos de la Picaza.

Villazopeque.

### Alcaldia de Villaldemiro.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa dotada con el sueldo anual de 500 pesetas pagadas por trimestres de los fondos municipales por la asistencia de cuatro familias pobres, transeuntes y operaciones de justicia que puedan ocurrir, pudiendo contratar el agraciado con las familias acomodadas de las cuales podrá reunir 140 fanegas de trigo que cobrará de los mismos en el mes de Septiembre de cada año, libre de contribucion menos la de subsidio.

Los aspirantes, que deberan ser Licenciados en Medicina y Cirujia, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en el termino de 30 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Villaldemiro 29 de Diciembre 1897.—El Alcalde, Angel Ordoñez.

### Alcaldia de Cocolina.

Segun me participa el Alcalde de barrio del pueblo de Brulles, comprendido en este distrito municipal, se ha agregado al rebaño de la propiedad de Lorenzo Rodriguez, un borro primal negro, con la oreja derecha abierta y ramacil en la izquierda por detrás.

La persona que se crea su dueño puede pasar á recogerle dentro del termino de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, previa justificacion de la propiedad y pago de los gastos que se hayan ocasionado: pues pasado que sea dicho plazo sin pasar á recogerle se procederá á su venta en pública subasta.

Cocolina 27 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Marcelino Ortega.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### Comunidad de villa y tierra de Roa.

Arriendo de pastos.

Por acuerdo de los representantes de dicha comunidad, se arriendan por un año los pastos de los montes Espinal y Cerropelado, titulados de Portillejo, separadamente los de cada uno, cuya subasta tendrá lugar el dia 15 del corriente á las once de la mañana en la sala consistorial de esta villa, bajo el tipo de 250 pesetas cada una y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Roa 2 de Enero de 1898.—El Alcalde de Roa, Presidente de la comunidad, Lope de la Torre.

## Interesantisimo.

Los padres de los fallecidos en la Isla de Cuba ó en Filipinas á consecuencia de heridas recibidas en accion de guerra ó muertos del vómito ó fiebre amarilla, tienen derecho á pension vitalicia, segun la categoría que en el Ejército tuviese el causante.

D. Fernando Lasso de la Vega, Agente de Negocios y habilitado de Clases pasivas, que habita en esta Ciudad, calle de San Juan, núm. 63, entresuelo, frente á la Delegacion de Hacienda, se encarga de la formacion de los expedientes hasta conseguir y cobrar las referidas pensiones, adelantando cuantos gastos se originen para la adquisicion y formalizacion de documentos, todo por una insignificante retribucion, ó la que quieran señalar los interesados.

Mucho ojo con ciertos titulados Agentes de Madrid y otros, que prometen muchas ventajas y sin hacer nada contratan y luego cobran crecidos honorarios.

Fernando Lasso de la Vega.

BURGOS.

1

### Venta de fincas.

El dia 16 del corriente, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Notaria de D. Teódulo Santos y Santos, la subasta pública de la mitad de una fábrica de papel y varias fincas rústicas y arbolado, sito en el pueblo de Ibeas de Juarros.

Los títulos de propiedad y demás condiciones de la subasta, se hallan de manifiesto en dicha Notaria, Plaza de Prim, 23, para los que gusten interesarse en la compra.

Burgos 2 de Enero de 1898. 1

### LA RELOJERÍA DE LUIS TORRES,

sucesor de Inclan,

se ha trasladado de la Plaza Mayor, núm. 36, á la misma Plaza, número 62, al lado del comercio de los Sres. Hijos de Moliner, Los Valencianos. 1

La tienda de ultramarinos de la viuda de Antonio Viñas, conocida por el nombre de la Santos, se ha vuelto á establecer en su misma casa, calle de los Herreros, número 1, 2.º, donde ofrece á sus parroquianos: titos superiores, alubias de riñon, id. agarbanzadas, chocolates superiores, haciendo rebaja de un real en libra, y todo lo concerniente á dicho ramo. Tambien ofrece paja de maiz á 5 reales arroba. 1—8

### Aviso importante.

Se venden varios lotes de leña de encina del monte de Berlangas de Roa. Para informes D. Victoria-no Ponce de Leon, Aranda de Duero. 4—6

### Cueros y pieles.

Como en años anteriores, se compran en el Comercio de curtidos de *Dorronsoro*, pagándose á los precios mas altos del dia.

Calle de la Paloma, núm. 29, y frente á las trojes del Cabildo. 9—24

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.